

23346 - El ingreso del dinero en los bancos y el uso de los intereses

Pregunta

Vivimos en la India, y depositamos nuestro dinero en los bancos; ¿que hacemos con los intereses que el banco nos ofrece?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, ingresar dinero en el banco para percibir interés implica cometer usura y constituye en consecuencia un pecado mayor. A éste propósito, el Altísimo dice:

¡Vosotros los que creéis! Temed a Allah y renunciad a cualquier beneficio de usura que os quede, si sois creyentes. Y si no lo hacéis, sabed que Allah y Su Mensajero os han declarado la guerra. Pero si os volvéis atrás, conservaréis vuestro capital. Y no seréis injustos ni sufriréis injusticia. (Corán, 2: 278-279).

Si el musulmán se ve obligado a poner su dinero en un banco por falta de otro medio que le garantice la conservación, no comete pecado, inshallah si cumple con dos condiciones:

1-No tomar los intereses

2-Que el banco no se dedique únicamente a cuentas de usura, sino que tenga cuentas de negocios e inversiones lícitas. Ver también las preguntas nº [22392](#) y [49677](#) .

Está prohibido para los depositarios hacer uso de los intereses ofrecidos por los bancos. Éstos deben deshacerse de los intereses gastándolos en distintos ámbitos de beneficencia.

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

Los sabios miembros de la comisión permanente para el asesoramiento islámico dijeron: “los intereses generados por los depósitos se consideran como los frutos de la usura. Y no se permite al depositario hacer provecho de ellos. Sino que debe arrepentirse ante Allah por el hecho de ingresar su dinero en un banco usurero y proceder a la retirada de su capital y sus intereses, y guardar el capital y gastar el excedente en ámbitos de beneficencia que beneficien a los pobres y los necesitados y la reparación de las infraestructuras civiles”.

El Sheij Abdul Aziz Ibn Baaz (Que Allah le conceda su misericordia) dijo: “en cuanto a los intereses que el banco les paga, no lo utilicen pero tampoco se los dejen al banco; gástenlo en las obras de caridad como limosnas a los pobres, la reparación de los aseos y la asistencia a los deudores incapaces de pagar sus deudas. Fatawa islamiya, 2/407.

Allah sabe mejor.